



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-01293 00

Atendiendo lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante (Núm. 70-73 exp. digital) y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo radicado con el No. 2020-00427 contra RICARDO HENRY PERDOMO PERDOMO, y que cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Límitese la medida a la suma de **\$1'900.000.00.** M/cte. ***Oficiese de conformidad y tramítese por conducto de ésta Agencia Judicial.***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 072 de hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79301e6a58862cf35c4d58a9132b17b57bd374eea8a14b7d3cadee4fbf85563**

Documento generado en 16/09/2022 06:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>